

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

Araceli REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Villa Mercedes, 13 de abril del 2023

VISTO:

EI CUDAP:EXP-UVM: 1804/2021 en el cual, desde la Comisión de carrera de Medicina, se solicita el reordenamiento del Sistema de Correlatividades de la carrera de Medicina; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita el reordenamiento del Sistema de Correlatividades de la carrera de Medicina, con previo asesoramiento de la Secretaría Académica y de Posgrado.

Que dicha solicitud deriva de la alta exigencia de un plan de correlatividades, diseñado para no tener margen de error, excluyendo de la probabilidad de cursar y avanzar en la carrera.

Que los estudiantes no pueden aprovechar la totalidad de los turnos de clases de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, debido a la imperiosa necesidad de dedicar tiempo al cursado de asignaturas de alta complejidad y mucha carga horaria.

Que se eleva la sugerencia del Plan de Correlatividades de la Carrera de Medicina.

Que se adjunta a fs. 04 y 05 copia del Régimen de correlatividades de la carrera de Medicina según Resolución R.N°70/2018.

Que Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud remite a Secretaria Académica y de Posgrado y por su intermedio a la Dra. Jaquelina Noriega, Coordinadora de Planeamiento Académico a los fines de analizar e informar sobre la factibilidad de la aplicación de la propuesta.

Que la Dra. Jaquelina Noriega, Coordinadora de Planeamiento Académico, entiende que no es necesario un Plan de transición por no estar implicado cambio de Plan de Estudios y que los cambios de correlatividades y su aprobación corresponden a la Escuela.

Que se remite el expediente a Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud para ser tratado en la Escuela y aconseja realizar acto resolutivo de aprobación.

Que Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud remite a la Coordinación de carrera de Medicina, para su notificación y revisión detallada de la propuesta de reordenamiento del Sistema de Correlatividades de dicha carrera.

Cpde RCECsS N° 5/2023



Mgr. Vanesa M. Lezama
Directora de Escuela de Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

Mg. Gastón Gabriel GARRALDE
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ES COPIA

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de La Nación

Araceli REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que la coordinación de carrera de Medicina eleva el Plan de Correlatividades de la carrera de Medicina, año 2023, con una modificación en la solicitud del reordenamiento, donde: para cursar la asignatura Medicina II, en vez de solicitar tener "regular Medicina I", cambie a: "Aprobado 2do año, regular 3er año.

Que mencionada solicitud deriva de la RCECsS N° 35/2022 la cual se protocolizó el cambio de régimen de cursada de la Asignatura Medicina I y de la asignatura Medicina II, que no fueron contempladas en el año 2021.

Que Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud remite al Consejo de Escuela de Ciencias de la Salud para su conocimiento y demás efectos.

Que Consejo de Escuela de Ciencias de la Salud, aprueba de manera unánime dicha solicitud, en Sesión Ordinaria del día 17 de marzo del corriente año, según ACTA N° 001/2023 y remite a Secretaría Académica y de Posgrado para su conocimiento y remita a Secretaría General para la continuidad del trámite, sugiriendo su protocolización.

Que Secretaría Académica y de Posgrado toma conocimiento, prestando acuerdo favorable, y remite a Secretaría General, sugiriendo su protocolización.

Que Secretaria General, presta acuerdo favorable y remite a Departamento de Despacho para que se realice el acto administrativo correspondiente.

Que Departamento de Despacho realiza el acto Administrativo de acuerdo al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DE ESCUELA DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: PROTOCOLIZAR el reordenamiento del Sistema de Correlatividades de la Carrera de Medicina, según **ANEXO ÚNICO**.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones del Consejo de Escuela de Ciencias de la Salud y archívese.

RCECsS N° 5/2023

Mg. Gastón Gabriel GARIALDE
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Vanesa M.L. CASSANO
Directora Esc. Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Villa Mercedes





ANEXO UNICO

PLAN DE CORRELATIVIDADES MEDICINA 2023

clave	ASIGNATURA	PARA CURSAR	PARA RENDIR
01	Anatomía	CIM	CIM
02	Química Biológica	CIM	CIM
03	Histología, biología celular, Embriología y Genética	CIM	CIM
04	Salud y Enfermedad	CIM	CIM
05	Bioética	CIM	CIM
06	Fisiología y Biofísica I	REG 1,2 Y 3	APROB 1,2 Y 3
07	Fisiología y Biofísica II	REG 6	APROB 6
08	Microbiología, Parasitología e Inmunología I	REG 1,2 Y 3	APROB 1,2 Y 3
09	Microbiología, Parasitología e Inmunología II	REG 8	APROB 8
10	Atención Primaria en Salud	REG 4 Y 5	APROB 4 Y 5
11	Nutrición	REG 1,2 Y 3	APROB 1,2 Y 3
12	Patología I	APROB:1ER AÑO, REG: 2DO	APROB 7, 9 Y 11
13	Patología II	REG 12	APROB 12
14	Farmacología I	APROB:1ER AÑO, REG: 2DO	APROB 7, 9 Y 11
15	Farmacología II	REG 14	APROB 14
16	Diagnóstico por Imágenes	APROB:1ER AÑO, REG: 2DO	APROB 7, 9 Y 11
17	Medicina Legal y Deontología Etica	APROB:1ER AÑO, REG: 2DO	APROB 7,9,10 Y 11



Cassan
Mgtr. Vanesa M.L. Cassan
Directora de Escuela
de Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES

Mg. Gastón Gabriel GARRALDE
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

18	Salud Publica	APROB:1ER AÑO, REG: 2DO	APROB 7,9,10 Y 11
19	Metodología de la Investigación y Bioestadística	APROB:1ER AÑO, REG: 2DO	APROB 7,9 Y 11
20	Medicina I (Semiología y Fisiopatología)	APROB: 2DO AÑO REG: 3ERO	APROB: 3ER AÑO
21	Medicina II (Medicina Interna)	APROB: 2DO AÑO, REG: 3ERO	APROB: 3ER AÑO
22	Infectología	APROB: 2DO AÑO REG: 3ERO	APROB: 3ER AÑO
23	Dermatología	APROB: 2DO AÑO REG: 3ERO	APROB: 3ER AÑO
24	Pediatría	APROB: 2DO AÑO REG: 3ERO	APROB: 3ER AÑO
25	Optativa 1	APROB: 2DO AÑO REG: 3ERO	APROB: 3ER AÑO
26	Optativa 2	APROB: 2DO AÑO REG: 3ERO	APROB: 3ER AÑO
27	Cirugía General	APROB: 3ERO, REG:4TO	APROB: 4TO AÑO
28	Ortopedia y Traumatología	APROB: 3ERO, REG:4TO	APROB: 4TO AÑO
29	Neurología	APROB: 3ERO, REG:4TO	APROB: 4TO AÑO
30	Psiquiatría	APROB: 3ERO, REG:4TO	APROB: 4TO AÑO
31	Neurocirugía	APROB: 3ERO, REG:4TO	APROB: 4TO AÑO
32	Toxicología	APROB: 3ERO, REG:4TO	APROB: 4TO AÑO

Cassano
Dra. Vanesa M. L. Cassano
Directora de Escuela
de Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES

GARIALDE
Mg. Gastón Gabriel GARIALDE
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

Aracely REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

33	Ginecología	APROB: 3ERO, REG:4TO	APROB: 4TO AÑO
34	Obstetricia	APROB: 3ERO, REG:4TO	APROB: 4TO AÑO
35	Urología	APROB: 3ERO, REG:4TO	APROB: 4TO AÑO
36	Emergentología	APROB: 3ERO, REG:4TO	APROB: 4TO AÑO
37	Oftalmología	APROB: 3ERO, REG:4TO	APROB: 4TO AÑO
38	Otorrinolaringología	APROB: 3ERO, REG:4TO	APROB: 4TO AÑO
39	Rotación en Clínica Médica + 240hs de guardia	APROB: CICLO CLINICO	APROB: CICLO CLINICO
40	Rotación en Pediatría + 240hs de guardia	APROB: CICLO CLINICO	APROB: CICLO CLINICO
41	Rotación en Obstetricia + 240hs de guardia	APROB: CICLO CLINICO	APROB: CICLO CLINICO
	EXAMEN INTEGRADOR FINAL	APROB ROTACIONES	APROB ROTACIONES



RCECsS Nº 5/2023

Mg. Gastón Gabriel GARIALDE
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Yanesa M.L. CASSANO
Directora Esc. Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Villa Mercedes